



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA,

24 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 248**

VISTO: Los Exptes. N° 14.539-M17(I)-S-19 y N° 14.540-M17(I)-S-19, iniciados por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. citado en primer término, tramitan el pago de la Factura C N° 00001-00000035 de fecha 25/11/19 (obrante a fs. 02), emitida por la Firma "AZ – Alquileres y Servicios", de Ariel Roberto Zerrizuela, por el importe total de \$ 17.500.- (pesos diecisiete mil quinientos) y en concepto de alquiler de Oficina Móvil montada sobre tráiler, correspondiente al mes de Noviembre de 2019;

Que, mediante el Expte. citado en segundo término, tramitan el pago de las Factura C N° 00001-00000033 y C N° 00001-00000034, ambas de fecha 25/11/19 (obrantes a fs. 02 y 03 respectivamente), emitidas por dicha Firma, por los importes totales de \$ 23.760.- (pesos veintitrés mil setecientos sesenta) y \$ 21.450.- (pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta) y por los conceptos de alquiler de Baños Químicos con servicio de limpieza y desagote, que fueron utilizados por los serenos de la Municipalidad en los distintos espacios municipales y Obrador Material en Vivero Municipal y de alquiler de Oficina Móvil Grande y Oficina de Vigilancia para la Planta de Transferencia El Bernel, ambas facturas correspondientes al período 16/10/2019 al 15/11/2019;

Que en cada Expte. obran los respectivos Formularios de Recepción de Bienes y/o Servicios de las referidas Facturas;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "... *Que la contratación fue solicitada sin el debido instrumento, correspondería un reconocimiento de los servicios prestados por la empresa (...) Que tratándose el contrato de una de las formas que tiene el Estado de manifestar su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescrita por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, en el sentido que "Debe exteriorizarse por instrumento idóneo, expresamente y por escrito..." (...)* *Que en autos se encuentra acredita la efectiva prestación; Que las tareas realizadas por la empresa redundan en beneficio de la Municipalidad (...)* y culmina su dictamen aconsejando el pago de las facturas obrantes en autos y que se dé a dicho pago el marco de un reconocimiento de servicios;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena

111 Tucumán

DECRETO: **Nº 248**

24 JUN 2020

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "AZ – Alquileres y Servicios", de Ariel Roberto Zerrizuela, CUIT 20-25372128-7, con domicilio en Manzana "G", Block 1, S/N – Piso 3 – Dpto. 11 - San Miguel de Tucumán, durante los meses de Octubre/19 y Noviembre/19, consistente en el alquiler de baños químicos, obrador para materiales, de oficinas móviles y de oficina móvil montada sobre tráiler y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 62.710.- (pesos sesenta y dos mil setecientos diez), según las siguientes Facturas detalladas, de conformidad con lo considerado:

Factura C Nº	Fecha	Concepto	Período/Mes	Importe	Expte. Nº
00001-00000035	25/11/19	Alquiler de Oficina Móvil montada sobre tráiler	Nov./2019	\$ 17.500.-	14.539-M17(I)-S-19
00001-00000033	25/11/19	Alquiler de Baños Químicos y Obrador Material en Vivero Municipal	16/10/19 al 15/11/19	\$ 23.760.-	14.540-M17(I)-S-19
00001-00000034	25/11/19	Alquiler de Oficina Móvil Grande y Oficina de Vigilancia	16/10/19 al 15/11/19	\$ 21.450.-	
TOTAL				\$ 62.710.-	

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA